



**CONVENIO
DE MINAMATA
SOBRE EL MERCURIO**

Distr. general
13 de julio de 2023

Español
Original: inglés

**Conferencia de las Partes en el Convenio
de Minamata sobre el Mercurio**

Quinta reunión

Ginebra, 30 de octubre a 3 de noviembre de 2023

Tema 4 e) i) del programa provisional*

**Cuestiones para el examen o la adopción de medidas
por la Conferencia de las Partes: recursos financieros
y mecanismo financiero: Fondo para el Medio
Ambiente Mundial**

**Información actualizada sobre cuestiones relativas al Fondo para
el Medio Ambiente Mundial**

Adición

**Resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente
Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata
sobre el Mercurio en su quinta reunión**

Nota de la Secretaría

En el anexo de la presente nota figura el resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata sobre el Mercurio en su quinta reunión. El anexo se reproduce tal como se recibió, sin que haya sido objeto de revisión editorial oficial en inglés. El informe completo se recoge en el anexo del documento UNEP/MC/COP.5/INF/14.

* UNEP/MC/COP.5/1.

Anexo*

Resumen del informe del Consejo del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata en su quinta reunión

* El anexo no ha sido objeto de revisión editorial oficial en inglés.



**Informe del Fondo para el Medio Ambiente Mundial a
la quinta reunión de la Conferencia de las Partes en el
Convenio de Minamata sobre el Mercurio**

30 de junio de 2023

Resumen

En el artículo 13 del Convenio de Minamata sobre el Mercurio se establece que el Fondo para el Medio Ambiente Mundial (FMAM), en cuanto parte del Mecanismo Financiero, aportará nuevos recursos financieros previsibles, adecuados y oportunos para sufragar los costos de apoyo a la aplicación del presente Convenio conforme a lo acordado por la Conferencia de las Partes.

En este informe se presenta la labor realizada por el FMAM en cumplimiento del mandato que se le encomienda en el Convenio de Minamata en el período sobre el que se informa (del 1 de julio de 2021 al 30 de junio de 2022) y la respuesta actualizada del FMAM a las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes.

En el período sobre el que se informa, el FMAM aprobó 2 proyectos ordinarios que abarcan 2 países, 2 proyectos medianos de escala mundial que abarcan 6 países, y 8 proyectos de actividades de apoyo para un país cada uno. Esto eleva el número acumulado de proyectos aprobados en el séptimo período de reposición de recursos del fondo fiduciario del FMAM (del 1 de julio de 2018 al 30 de junio de 2022) a un total de 16 proyectos ordinarios que abarcan 32 países, 4 proyectos medianos de escala mundial y 1 proyecto mediano de un solo país, 2 programas que abarcan 47 países y 25 actividades de apoyo de un solo país.

Los recursos comprometidos durante el período sobre el que se informa para la aplicación del Convenio de Minamata ascendieron a 29,8 millones de dólares de los Estados Unidos¹. Esto eleva el total acumulado en la séptima reposición del FMAM a 184,1 millones de dólares². Con las subvenciones para la preparación de proyectos y los honorarios de los organismos, la programación de recursos para el Convenio de Minamata en la séptima reposición del FMAM representó el 98 % de la asignación de dicha reposición, de 206 millones de dólares.

En el período sobre el que se informa, los recursos del FMAM sirvieron para financiar cuatro evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata. En total los recursos del FMAM han ayudado a 119 países a llevar a cabo las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata³. Hasta la fecha se han presentado 71 de esas evaluaciones a la Secretaría del Convenio de Minamata⁴.

En el período en cuestión también se apoyó financieramente la ejecución de cuatro planes de acción nacionales sobre extracción de oro artesanal y en pequeña escala⁵, con lo que se eleva a 48 el número de países que han recibido ayuda. Hasta la fecha se han presentado 27 planes de acción nacionales a la Secretaría del Convenio de Minamata⁶.

En el período sobre el que se informa se prestó apoyo a 13 países, entre ellos 3 países menos adelantados y 1 pequeño Estado insular en desarrollo. En consecuencia, en la séptima reposición del Fondo, han recibido ayuda en relación con el mercurio 87 países, de los cuales 27 son países menos adelantados y 35 son pequeños Estados insulares en desarrollo.

En los proyectos sobre productos químicos y desechos financiados por el FMAM, incluidos los relativos al mercurio, la cantidad obtenida mediante cofinanciación septuplicó la invertida por el FMAM en el período sobre el que se informa⁷.

El marco de resultados de la séptima reposición del FMAM incluyó un indicador básico para cuantificar los resultados obtenidos en la esfera de actividad de los productos químicos y los desechos⁸. En este indicador básico se establecía como meta la gestión de 100.000 toneladas métricas de productos químicos y desechos, incluido el mercurio. Si bien en la séptima reposición del FMAM no se había fijado ninguna meta específica para el mercurio, la cantidad de mercurio específica de los

¹ Sin contar subvenciones para la preparación de proyectos ni honorarios de organismos.

² Sin contar subvenciones para la preparación de proyectos ni honorarios de organismos.

³ El FMAM empezó a prestar apoyo económico para las evaluaciones iniciales del Convenio de Minamata en la quinta reposición del Fondo.

⁴ La lista de las evaluaciones iniciales presentadas a la Secretaría del Convenio de Minamata puede consultarse aquí: <https://mercuryconvention.org/es/parties/minamata-initial-assessments>

⁵ Algunos países incluyen en una misma actividad de apoyo la evaluación inicial del Convenio de Minamata y el plan de acción nacional.

⁶ La lista de los planes de acción nacionales presentados a la Secretaría del Convenio de Minamata puede consultarse aquí: <https://mercuryconvention.org/es/parties/national-action-plans>

⁷ El importe de la cofinanciación incluye programas, proyectos ordinarios y proyectos medianos. No incluye las actividades de apoyo, las subvenciones para la preparación de proyectos ni los honorarios de los organismos.

⁸ FMAM, 2018, *GEF-7 Programming Directions*, documento GEF/R.7/19 del Consejo.

proyectos se comunicó a través del subindicador 9.2 del marco de resultados del FMAM. Con referencia a este subindicador, se espera que los proyectos aprobados en el período sobre el que se informa reduzcan 113,3 toneladas métricas de mercurio. Esto eleva el total acumulado de la séptima reposición del FMAM a 1.629 toneladas métricas de mercurio. En comparación, en la sexta reposición del FMAM fueron 638 toneladas métricas de mercurio⁹.

De conformidad con las orientaciones impartidas por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Minamata y por la Conferencia de las Partes en el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes, las orientaciones programáticas relativas a la esfera de actividad del FMAM correspondiente a los productos químicos y los desechos se concibieron según criterios sectoriales para permitir una programación integrada en esta y otras esferas. Del total de proyectos ordinarios financiados en el período sobre el que se informa, el 50 % se ha ocupado de asuntos relacionados con esos dos Convenios, lo que facilitó el establecimiento de sinergias entre ellos y permitió la obtención de numerosos beneficios ambientales a nivel mundial.

Además de las reducciones de mercurio, con los proyectos aprobados en el período en cuestión se consiguió reducir 20,5 toneladas métricas de contaminantes orgánicos persistentes y eliminar 6.595 toneladas métricas de contaminantes orgánicos persistentes y material que contenía mercurio. En total, los proyectos de la séptima reposición del FMAM supusieron la reducción de 9.132 toneladas métricas de contaminantes orgánicos persistentes, la eliminación de casi 3 millones de toneladas métricas de contaminantes orgánicos persistentes y material contaminado que contenía mercurio, la reducción de 1.226 gramos de equivalente tóxico (EQT) de emisiones no intencionadas de contaminantes orgánicos persistentes, la reducción de más de 600.000 toneladas métricas de equivalente de CO₂ y se dejaron de generar 260.000 toneladas métricas de desechos marinos.

⁹ FMAM, 2018, *GEF-6 Corporate Score Card*, documento del Consejo GEF/C.54/Inf.03.